



AYUNTAMIENTO  
DE MUROS DE NALÓN

R.E.L. 01330300  
Teléfono 98 558 30 30 - 98 558 30 03  
Fax: 98 558 34 95  
33138 MUROS DE NALÓN  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

# BANDO

## PROGRAMA PRESTACIONES VITALES PARA FAMILIAS CON MENORES

Teniendo en cuenta el periodo de transitoriedad en la puesta en marcha del Sistema Asturiano de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, y a la espera de la conclusión del desarrollo normativo de la misma, la convocatoria y bases reguladoras relativas al programa de "Ayudas a familias en dificultades económicas con menores a cargo durante el año 2023" con cargo a la subvención aprobada por Resolución de 26 de julio de 2023 de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar por la que se autoriza y dispone el gasto para la gestión de las prestaciones vitales previstas en la Ley de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales durante el año 2023, tendrán como referencia el marco normativo vigente tras su última aprobación (resolución n.º 70/2022 de la Presidencia de fecha 27 de octubre de 2022, BOPA n.º 211 de 3 de noviembre de 2022), con la correspondiente actualización de plazos de solicitud.

**BENEFICIARIOS:** familias o unidades de convivencia con hijos menores a cargo, empadronadas en el municipio de Muros de Nalón 6 meses con anterioridad a la publicación de la convocatoria, siempre que exista una convivencia efectiva y los progenitores no hayan sido privados o suspendidos de la patria potestad, cuando se confirme que la unidad familiar se encuentre en situación de privación material severa, de riesgo de pobreza o exclusión social, según al indicador AROPE atendiendo a: el riesgo de pobreza, carencia material y baja intensidad de empleo.

La ayuda económica consiste en un pago único de 700 € por unidad familiar para hacer frente a los gastos ordinarios tales como: alimentación, salud, vestido, alquiler y suministros generales de vivienda y libros y material escolar, siempre que no hayan sido ya subvencionados a través de ayudas de apoyo a la intervención social, emergencia social o pobreza energética de 2023 y que no superen la última cuantía fijada por el INE como umbral de riesgo de pobreza.

Los solicitantes de las ayudas deberán acudir a una entrevista con la Técnica de referencia en el Centro de Servicios Sociales para presentar las solicitudes y documentación complementaria y determinar cómo se realizará la justificación.

Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a su justificación, mediante la aportación de recibos y/o facturas de gastos del año 2023.

El cumplimiento de los requisitos anteriores se acreditará mediante informe Técnico de los Servicios Sociales a que hace referencia el apartado 7 de las Bases.

El número de familias que podrán beneficiarse de la Ayuda es de 3.

**PLAZO DE SOLICITUD:** del 16 al 27 de octubre de 2023

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Servicios Sociales de Muros de Nalón

**MÁS INFORMACIÓN:** 985 58 32 83

Muros de Nalón, a 13 de octubre de 2023

FDO. Patricia Martínez García  
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros de Nalón  
(P.D resolución de fecha 29 de septiembre de 2023)

